

se intenta por dho Religioso contra dha seguridad de q.
 como personas privilegiadas no se les impida como en dho
 Memorial se expresa; y conlucie replicando q. en inteli-
 gencia de este hecho, se dice la Ciudad dar las providen-
 q. fusque convenientes a precaver tan inconvieniente
 danos. Y haviendolo oyo y conferido largamente
 Acordó q. el Car. Sr. Gen. salga en Justicia oponien-
 dose a la construction de dho molino, pidiendo lo comen-
 ta a favor de este publico y defensa de las Regalias y Privile-
 de este Ayuntamiento, con lo demas q. convenga, p. a lo
 q. se confiere a dho S. N. amplis poder, comision y facultad
 sin limitacion alguna.

Miera testu-
 ra en el mol.
 del Rey

Yo el Rey en testimonio de lo qual q. hace Joseph Herr.
 ver. de esta Ciudad en el R. P. del Molino del Rey q. se esta
 conuendo en quiebra por las razones q. constan de lo auto
 de havim. por tiempo y espacio de tres años, en la cantidad
 cada uno de summa R. de r. pagados de medio en medio
 cumplido, y a las mismas condiciones q. hizo Jeronimo
 Sanchez y la de q. dho tres años, han de dar principio
 el dia en q. se le entregue dho molino, con lo demas
 q. adicione. Y la Ciudad haviendolo oyo la Comedia
 a los Car. Comis. hacedores de propios para que
 a dictamen de los Abog. practiquen las dilaciones judiciales
 o extrajudiciales q. convengan a beneficio de este R. P.
 y aq. se vuelva en torno de Almoneda, conforme a la

